

ESCUELAS DEPORTIVAS

RENOVACIÓN ALUMNADO TEMPORADA ANTERIOR

DEL 08 AL 11 DE SEPTIEMBRE

1. Destinado exclusivamente para alumnado participante durante la temporada 2019-2020 que hayan confirmado expresamente su continuidad al finalizar la temporada 2019-2020.
2. La renovación se efectuará ingresando la cuota obligatoria en el número de cuenta del Club correspondiente (ver información en página web).
3. Es imprescindible que figure el nombre y apellidos del alumno/a en el concepto del pago. Podrá no considerarse válida aquellas renovaciones que no cumplan con este requisito.

FECHAS Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

PREINSCRIPCIONES

DEL 27 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE

1. **Exclusivamente mediante página Web del Ayuntamiento de Burlada (www.burlada.es).**

(Ajedrez: A través del Club, llamando al 699559604)

Se aportarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos del Alumn@.
- D.N.I. del Alumn@ (si dispone de él).
- Número de teléfono (móvil y fijo).
- Fecha de nacimiento del Alumn@.
- Dirección correo electrónico.
- Localidad de empadronamiento.
- Grupo-os en los que desea apuntarse (indicando orden de prioridad)

2. Para una correcta y definitiva conformación de los grupos le rogamos que **no se preinscriba en grupos a los que no pueda o no desee asistir.**

3. Sólo se permite la **preinscripción en un máximo de 4 grupos por persona.**

Puede preinscribirse en los grupos sin plazas disponibles ("completo"), no contabilizándose dicha preinscripción en el tope de 4 preinscripciones por persona. Podrían surgir plazas libres tras la publicación de la presente información.

4. Si se preinscribe en más de un grupo, deberá **indicar el orden de prioridad: del -1-** para el grupo que más le interesa **al -4-** para el que menos le interesa.

5. **Plazas libres:** El número de plazas disponibles puede sufrir significativas variaciones en función de bajas de última hora, actualización de medidas sanitarias y otras circunstancias.

6. Al finalizar el plazo de preinscripción: Se podrán anular aquellos grupos con escasa demanda. El Patronato se pondrá en contacto con las personas afectadas para permitirles que se preinscriban en otros grupos.

7. La preinscripción es un **trámite imprescindible, pero no garantiza** la asignación de **plaza.**

PUBLICACIÓN LISTADOS PREINSCRIPCIONES

3 DE SEPTIEMBRE

1. El listado de preinscritos **NO IMPLICA ASIGNACIÓN DE PLAZA**. Se trata de una herramienta para **poder comprobar la correcta tramitación** de su preinscripción.
2. **Se publicarán** listas en la página Web del Ayuntamiento.
3. **COMPRUEBE LOS DATOS:** Independientemente de su veracidad, los datos que figuren en el listado serán los válidos para el proceso de asignación de plazas.
4. Las posibles **reclamaciones** se realizarán **dentro del plazo de publicación** (03/09) y presentando el número de preinscripción aportado por los mecanismos de preinscripción.

PUBLICACIÓN LISTADOS ADMISIÓN Y LISTA DE ESPERA 8 DE SEPTIEMBRE

1. **Se publicarán** listas en la página Web del Ayuntamiento.
2. La organización se reserva el derecho de **anular la asignación de plazas si detectase algún error** en la comprobación de empadronamiento, edades,...
3. Salvo que existan plazas libres, cada persona **sólo podrá participar en una actividad**.

PAGOS - FORMALIZACIÓN DE LA PLAZA

8 AL 11 DE SEPTIEMBRE

1. Compruebe que dispone de plaza en el listado de **personas admitidas**.
2. En el número de cuenta de cada Club, presentando justificante al Club durante primera semana de la actividad.
3. Como **concepto, poner el nombre y el apellido del alumno/a y la actividad**.
4. **No realizar el pago en el plazo** fijado supondrá la **pérdida de la plaza**.
5. Al finalizar el plazo de pago/formalización de plaza: Se podrán anular aquellos grupos en los que el número de plazas formalizadas no alcance el mínimo establecido. El Patronato se pondrá en contacto con las personas afectadas para permitirles que participen en grupos conformados definitivamente si existen plazas disponibles.

| | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| CUOTA OBLIGATORIA | EMPADRONAD@S EN BURLADA | 97,00 € |
| | NO EMPADRONAD@S EN BURLADA | 145,00 € |

1. Cualquier otro ingreso solicitado por los Clubes tiene carácter voluntario y será destinado a sufragar aquellos gastos no subvencionados por el Patronato Municipal de Deportes de Burlada.
2. **Cuota Bonificada (Sólo para empadronad@s en Burlada):** Puede consultarse la información en www.burlada.es.



INFORMACIÓN ADICIONAL

1. **INICIO ACTIVIDAD:** 14 DE SEPTIEMBRE

2. **Medidas Prevención Covid19:** Consulte la información recogida en la página web del Ayuntamiento de Burlada. Dichas medidas serán de cumplimiento obligatorio.

3. La **oferta de actividades deportivas puede verse modificada parcial o totalmente en cualquier momento** en función de las medidas sanitarias vigentes en cada momento y la implementación de ajustes organizativos adicionales.

4. En los grupos en los que la demanda sea mayor que la oferta de plazas, la **asignación de plazas se realizará por sorteo**. Las **personas empadronadas en Burlada** tienen **preferencia sobre** las personas **no empadronadas** en Burlada.

5. Las **actividades** que se ofertan están **sujetas a modificaciones y anulaciones** de las que se informará a los afectados. No se garantiza la creación de grupos si la demanda es insuficiente.

6. **Seguro y Reconocimientos Médicos:**

Recomendamos a las personas inscritas que realicen un reconocimiento médico previo o informen y consulten con su médico.

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público y/o del seguro privada que voluntariamente tengan, no haciéndose cargo el Patronato de Deportes del gasto que ocasione.